



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2021-MDC/A

Cachachi, 05 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI,

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Distrital Cachachi, reconocer la relación laboral de los profesionales que desarrollaron una loable labor como empadronadores de hogares del Distrito de Cachachi.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás recurrentes de Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, la relación laboral de la Técnico en Enfermería IRMA ISABEL FLORES POLO, quien se desempeñó como EMPADRONADOR DE HOGARES, EN LOS CENTROS POBLADOS DE ARAQUEDA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA - REGIÓN CAJAMARCA contratada por la **MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CACHACHI**, durante el periodo del 01 de marzo del 2019 al 30 de marzo del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital Cachachi, la transcripción de la presente Resolución a quien corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE